

XXII CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO DE VALÈNCIA ITURBI

La Diputación de Valencia organiza con otras entidades el XXII Concurso Internacional de Piano de València ITURBI, en homenaje al gran pianista valenciano.

El concurso tendrá lugar del 31 de mayo al 9 de junio de 2023.

BASES DEL CONCURSO

PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en este concurso los y las pianistas de cualquier nacionalidad nacidos del 31 de mayo de 1987 en adelante (incluido).

No será aceptada la participación de ninguna candidatura que haya obtenido el Primer Premio en anteriores ediciones del concurso.

SOLICITUDES

Forma, plazo y lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán entre el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Valencia (*BOP*) y el 28 de noviembre de 2022.

La tramitación del formulario de inscripción y de la presentación de la documentación anexa (detallada en el siguiente apartado) se llevará a cabo de forma telemática en el sitio web www.pianoiturbi.dival.es

En el formulario de inscripción se incluirá la información acerca de los títulos de las obras a interpretar en cada una de las pruebas del concurso y duración aproximada de las mismas. Si el programa sobrepasase la duración permitida, el Comité Asesor del concurso decidirá sobre las obras o fragmentos que deben ser interpretados.

En el formulario se otorgará la representación para formular la solicitud de las ayudas y de la participación en el concurso al funcionario o funcionaria habilitada de la Diputación de Valencia.

Igualmente, se declarará responsablemente las cinco circunstancias siguientes, requisitos de admisión en el concurso:

- 1) Conocer y aceptar las bases del concurso.
- 2) No haber recibido clases de ningún miembro del jurado (incluidas clases magistrales) desde 2 años antes del inicio de la celebración del concurso, es decir, desde el 31 de mayo de 2021, así como el compromiso de no recibirlas entre la publicación de esta convocatoria i el inicio del concurso.
- 3) Ser ciertos los datos aportados respecto al lugar y la fecha de la grabación enviada para la preselección, así como la identidad del intérprete de dicha grabación con el/la solicitante.
- 4) Ser ciertos los datos aportados respecto a mi residencia fiscal.
- 5) No estar incurso/incursa en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requisito indispensable para ser beneficiaries de los premios.

Documentación anexa

Las candidaturas deberán anexar los documentos que se detallan a continuación:

- a) Documento oficial en el que conste la fecha de nacimiento y nacionalidad del participante.
- b) *Curriculum vitae* con indicación de títulos académicos y artísticos, resumen de sus estudios musicales (con mención del profesorado), participación en concursos internacionales, actuaciones más importantes, grabaciones discográficas o de radio o televisión.

NOTA: Este documento es informativo y no tienen validez legal. BOP núm. 91, de 13 de mayo de 2022. Modificaciones: BOP núm. 115, de 16 de junio de 2022; BOP núm. 210, de 2 de noviembre de 2022; y BOP núm. 245, de 23 de diciembre de 2022.

- c) Dos cartas de recomendación de personalidades del mundo musical, con información de contacto (teléfono, e-mail...).
- d) Documentos oficiales o privados que la persona solicitante considere de interés (premios internacionales, críticas, discos, etc.)
- e) Una fotografía. Se presentará junto a la solicitud como documento anexo.
- f) Grabación: Se comunicará, en el formulario de inscripción, la URL donde pueda visualizarse un documento audiovisual, preferiblemente en alta resolución HD, donde el/la concursante interpretará un programa libre de entre 20 y 30 minutos. El enlace habrá de estar disponible para su consulta i descarga hasta el día 19 de enero de 2023. Cada una de las obras interpretadas deberá haber sido grabada en una sola toma, sin ningún corte ni edición dentro de cada una de las obras y en un único plano fijo. Dicha grabación deberá haber sido realizada con posterioridad al 1 de marzo de 2022 y en las circunstancias que se declaran responsable en el formulario de inscripción, siendo imprescindible que se pueda reconocer físicamente al participante en dicha grabación.

En caso de presentación de la solicitud sin haber acreditado previamente la identidad, las personas extranjeras admitidas para la fase de concurso habrán de acreditar su identidad por cualquier medio válido en Derecho (pasaporte o documento de identidad en vigor) que, además permita trazar y acreditar la autoría, propiedad y/o correspondencia de la documentación remitida.

Si con posterioridad se comprobare la falsedad en alguno de los documentos, automáticamente quedaría anulada la admisión.

Limitaciones a la participación en el concurso

No podrán participar en el concurso las personas solicitantes que hubiesen recibido clases (incluidas clases magistrales), desde 2 años antes del inicio de la celebración del concurso, es decir, desde el 31 de mayo de 2021.

Tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la Diputación de Valencia exclusivamente para los fines administrativos de tramitación de los expedientes y para el cumplimiento del interés público, fomento de la música, objeto del concurso. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos personales, en caso de que procedan, dirigiendo su solicitud al Registro de Entrada de la misma, cuya dirección es c/ Serrans, nº 2, 46003 València o través de la Sede electrónica de la Diputación de Valencia <https://www.sede.dival.es>. Todo ello, sin perjuicio de la garantía de otros derechos y del cumplimiento de obligaciones previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FASE DE PRESELECCIÓN

El Jurado de preselección, además de analizar la documentación enviada, visualizará los vídeos puestos a disposición por las personas candidatas para seleccionar los participantes admitidos. Estas sesiones se realizarán en la ciudad de València del 1 de diciembre de 2022 al 19 de enero de 2023.

NOTA: Este documento es informativo y no tienen validez legal. BOP núm. 91, de 13 de mayo de 2022. Modificaciones: BOP núm. 115, de 16 de junio de 2022; BOP núm. 210, de 2 de noviembre de 2022; y BOP núm. 245, de 23 de diciembre de 2022.

La composición del Jurado de preselección es la siguiente:

Presidencia: Ana María Guijarro Malagón
Vocalías: Carles Marín Moret
Ángel Sanzo Herrera

Secretaría: Josep J. Vidal (Jefe del Servicio de Cultura de la Diputación de Valencia).

El listado de participantes admitidos/as para la fase de concurso se publicará el 24 de enero de 2023 en la web del concurso.

Las personas seleccionadas tendrán que presentarse, a efectos de acogida e identificación, el 30 de mayo de 2023 en el lugar y la hora de tarde que serán comunicados con suficiente antelación. En esta recepción se llevará a cabo el trámite de aceptación de la ayuda para gastos de desplazamiento y manutención, previa declaración responsable de mantener la situación de no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requisito indispensable para ser beneficiarias de los premios. También se establecerá, mediante sorteo el orden de actuación de las personas concursantes.

PRUEBAS Y REPERTORIO DEL CONCURSO

La fase de concurso tendrá lugar del 31 de mayo al 9 de junio de 2023.

Una obra de cada apartado, enunciado a continuación, deberá ser interpretada a lo largo de las dos primeras fases: Recital y Semifinal. La persona candidata elegirá libremente la inclusión de dichas obras en cada una de las dos primeras fases. Quedarán excluidas las obras del repertorio presentado en la preselección.

- a) Una obra de carácter contrapuntístico: *Preludios y fugas de El clave bien temperado* de Bach, *Preludios y fugas* de Shostakovich, *Ludus Tonalis* de Hindemith, *Preludios y fugas* de Mendelssohn, Bach-Busoni, Bach-Liszt, etc.
- b) Una *sonata* de Beethoven.
- c) Una *sonata* de Mozart.
- d) Dos obras cortas de Chopin, de las cuales una debe de ser obligatoriamente un *nocturno*.
- e) Una pieza de *Goyescas* de E. Granados, una pieza de la *Suite Iberia*, o *Navarra*, o *La Vega* de I. Albéniz, o la *Fantasia Bética* de M. de Falla.

Las personas participantes no podrán repetir obras a lo largo del concurso.

Primera fase. Recital. Prueba eliminatoria con los 20 concursantes seleccionados

Miércoles 31 de mayo, jueves 1 y viernes 2 de junio de 2023.

Recital de 30-40 minutos. Programa libre.

Como aportación a los gastos de desplazamiento y manutención, la Diputación de Valencia concederá a cada una de las personas concursantes una ayuda por importe de 400 euros.

Segunda fase. Semifinal. Prueba eliminatoria con 10 concursantes.

Sábado 3 y domingo 4 de junio de 2023.

NOTA: Este documento es informativo y no tienen validez legal. BOP núm. 91, de 13 de mayo de 2022. Modificaciones: BOP núm. 115, de 16 de junio de 2022; BOP núm. 210, de 2 de noviembre de 2022; y BOP núm. 245, de 23 de diciembre de 2022.

Recital de entre 50 y 60 minutos. Programa de libre elección en el que deberá incluirse la obra encargada a Francisco Coll para el XXII Concurso Internacional de Piano de València ITURBI, que lleva por título: *Madre - homenaje a Joaquín Sorolla (2022)*. Las personas inscritas tendrán a disposición esta obra. La duración estimada de la obra de Francisco Coll es de entre 7 y 10 minutos aproximadamente.

Como aportación a los gastos de desplazamiento y manutención la Diputación de Valencia concederá a cada una de las personas semifinalistas una ayuda por importe de 100 euros, previas declaración responsable de mantener la situación de no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y aceptación de dicha ayuda.

Final. Primera sesión: Prueba eliminatoria con 6 concursantes.

Martes 6 y miércoles 7 de junio de 2023.

Interpretación de uno de los cinco conciertos para piano y orquesta de Beethoven.

Gran final: 3 concursantes

Viernes 9 de junio de 2023.

Interpretación de un concierto para piano y orquesta de entre los siguientes:

- Chopin: *Conciertos núm. 1 y núm. 2.*
- Liszt: *Conciertos núm. 1 y núm. 2.*
- Schumann: *Concierto en la menor.*
- Brahms: *Conciertos núm. 1 y núm. 2.*
- Chaikovski: *Concierto núm. 1 en si bemol menor.*
- Saint-Saëns: *Conciertos núm. 2 en sol menor y núm. 5 en fa mayor.*
- Prokófiev: *Conciertos núm. 2 y núm. 3.*
- Ravel: *Concierto en sol mayor.*
- Rachmaninov: *Conciertos núm. 1, núm. 2, núm. 3 y Variaciones sobre un tema de Paganini.*
- Britten: *Concierto op. 13.*
- Strauss: *Burlesque.*
- Bartok: *Conciertos núm. 2 y núm. 3.*
- Joaquín Rodrigo: *Concierto heroico.*
- Manuel Palau: *Concierto dramático.*

Únicamente se admitirán los cambios en el programa solicitados hasta el día 28 de febrero de 2023. Solo por causas de fuerza mayor el Servicio de Cultura de la Diputación de Valencia podrá admitir cambios en fecha posterior.

JURADO Y CRITERIO DE VALORACIÓN

El Jurado será nombrado por la Diputación de Valencia, y estará compuesto por intérpretes musicales de prestigio de origen español y extranjero.

El criterio de valoración es el impacto cultural que, a juicio del Jurado, podrá tener la interpretación y su intérprete, tanto en la Comunitat Valenciana como en el ámbito musical general. Para ello, el jurado hará sus valoraciones en base a criterios artísticos e interpretativos referentes a aquellos parámetros en los que se fundamenta la interpretación pianística, teniendo

NOTA: Este documento es informativo y no tienen validez legal. BOP núm. 91, de 13 de mayo de 2022. Modificaciones: BOP núm. 115, de 16 de junio de 2022; BOP núm. 210, de 2 de noviembre de 2022; y BOP núm. 245, de 23 de diciembre de 2022.

en cuenta la adecuación de estos a las singularidades del repertorio elegido por cada participante, así como a la obra obligada escrita por Francisco Coll para la presente edición.

Una vez iniciado el concurso, el Jurado resolverá cuantas incidencias pudieran producirse en la interpretación de estas Bases. Las decisiones del Jurado, así como el fallo en la concesión de los Premios, serán inapelables.

En caso de duda en la interpretación de las presentes bases, será válido el texto en español.

PREMIOS

Primer premio: 30.000 euros. Grabación de un CD.

Segundo premio: 20.000 euros.

Tercer premio: 10.000 euros.

Premio al resto de finalistas (no seleccionados para la Gran Final): 5.000 euros.

Premio especial al mejor intérprete de música española: 2.000 euros.

Si el Jurado acordara la concesión de los premios *ex aequo*, el importe de los mismos se dividiría entre las personas galardonadas. El primer premio no podrá concederse *ex aequo*.

Los premios y ayudas previstos en esta convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva tienen la naturaleza de subvención dineraria, destinada a las personas participantes y ganadoras del concurso organizado por la Diputación de Valencia al amparo del apartado 4) del artículo 1.2 de la Ordenanza General de Subvenciones. Por otro lado, son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La concesión de estos premios, al ser dotados presupuestariamente por la Diputación de Valencia, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Aparte de estos premios, podrán otorgarse otros premios financiados por otras entidades patrocinadoras y colaboradoras.

Previa a la entrega de premios, se realizará el trámite de aceptación de los mismos, que incluirá la declaración responsable de mantener la situación de no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que en este trámite facilite la persona beneficiaria.

Estos premios están sometidos a la fiscalidad legalmente vigente en el momento de su aceptación.

ENTREGA DE PREMIOS

La gala de clausura y de entrega de premios tendrá lugar el día 10 de junio de 2023, en el transcurso de un recital en el que, obligatoriamente, participarán los/las concursantes de la Gran Final. Interpretarán una obra, de entre las ofrecidas por ellos/ellas durante las distintas pruebas del concurso, que será elegida por la Dirección del concurso.

NOTA: Este documento es informativo y no tienen validez legal. BOP núm. 91, de 13 de mayo de 2022. Modificaciones: BOP núm. 115, de 16 de junio de 2022; BOP núm. 210, de 2 de noviembre de 2022; y BOP núm. 245, de 23 de diciembre de 2022.

GENERALIDADES

Todas las obras serán interpretadas de memoria, excepto la obra de Francisco Coll, que podrá interpretarse con o sin partitura.

Cualquiera de los premios que figuran en las presentes Bases podrá no adjudicarse, quedando desierto.

La Diputación de Valencia se reserva los derechos de comunicación pública de las diferentes pruebas del concurso, así como los derechos de reproducción y distribución sin finalidad comercial de la fijación por cualquier medio y de cualquier manera de las ejecuciones de la persona ganadora del concurso.

Asimismo, la Diputación de Valencia podrá organizar conciertos en España y en el extranjero durante el año 2024 con la participación de las personas ganadoras del primer, segundo y tercer premio.

La participación en el XXII Concurso Internacional de Piano de València ITURBI implica la plena aceptación de las presentes bases y la cesión de derechos de autor mencionados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 8.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Diputación de Valencia remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la convocatoria y la resolución de concesión de los premios, aparte de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Valencia y de la accesibilidad a dicha información en el sitio web www.pianoiturbi.dival.es